MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ADDENDA N° 01 ID N° 287.979 EXP. N° 302.215

CONTRATACIÓN DIRECTA

ADQUISICION DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL - ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD PLATO ELABORADO EN EL DIA

OBJETO

MODIFICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO B – PUNTO 21 DONDE DICE

El margen de preferencia a ser utilizado es: AL MOMENTO DE LA EVALUACION LA CONVOCANTE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/11 – ART. 2° QUE DICE "DISPONGASE QUE EN LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO POR VIA DE PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLEZCA UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL.-

***EL PUNTO 21 DEL ANEXO B, MARGEN DE PREFERENCIA* QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 5386/15:

Artículo **165**.- Los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES

LIC. PEDRO DIOSNEL DIAZ LEZCANO
Responsable Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones